

17/8/90

070224

BR/1
NSO/4403-10

Intendente
VIII R.

Ref.: Sobre situación de profesores
de Isla Santa María, 8a.Región

ISLA SANTA MARÍA, 24 de Junio de 1990.

DE: Profesores de Isla Santa María - VIII Región

A : Su Excelencia don Patricio Aylwin Azócar

El gremio de profesores de Isla Santa María saluda al Señor Presidente de la República don Patricio Aylwin Azócar a quien expone y solicita:

1. Que, la Isla Santa María está ubicada en el Golfo de Arauco a 16 millas marinas de las ciudades de Lota o Coronel en la Octava Región.
2. Que, todo el quehacer gira en torno a la pesca artesanal , extracción de algunos mariscos y recolección de algas marinas en esta comunidad de aproximadamente tres mil personas.
3. Que, no existe, a la fecha, un medio marítimo de locomoción por lo tanto los viajes deben hacerse en lanchas o botes de los pescadores artesanales, con el consiguiente peligro que ello implica por carecer estos transportes de las mínimas condiciones de seguridad para sus pasajeros.
4. Que, en la comunidad isleña no existe infraestructura adecuada para la obtención de agua dulce (ésta debe extraerse de pozos), no existe electricidad, no existe una vía terrestre adecuada que una los dos puertos existentes, Puerto Sur y Puerto Norte, distantes a 10 Kms., no existen centros de recreación ni de cultura (bibliotecas, plazas, juegos, parques, cine, etc.).
5. Que, existen tres unidades educativas dependientes de la Ilustre Municipalidad de Coronel. Ellas son: Escuela F 680 ubicada en Puerto Sur, Escuela F 665 ubicada en Puerto Norte y Escuela de Adultos ex-N° 2 en el C.E.T. de Gendarmería.
6. Que, la Escuela F 680 cuenta con un plantel profesional de diez profesores, un auxiliar de servicios menores y dos manipuladoras de alimentos, con una matrícula de 240 alumnos desde Primero a Octavo Básico. La Escuela F 665 de Puerto Norte,

reconstruida después de un incendio, consta de un plantel profesional de siete profesores, un auxiliar de servicios menores y una manipuladora de alimentos, con una matrícula de 150 alumnos desde Primero a Séptimo Básico. La Escuela de Adultos ex-Nº 2 del C.E.T. de Gendarmería consta con un profesor y una matrícula media de 20 alumnos.

7. Que, el gremio de profesores de la Isla Santa María tiene entre sus profesionales a colegas hasta con 17 años de permanencia en el lugar sin posibilidades de traslado al continente lo que implica problemas de tipo familiar, profesional, de salud, de continuación de estudios de sus hijos, problemas económicos, sociales y psicológicos debido al aislamiento. Por disposiciones administrativas se cuenta con un solo día para viajar a Coronel a cobrar cheque correspondiente a la remuneración mensual. Ese día debe ser recuperado anticipadamente un día sábado. Cuando por razones climáticas o por falta de embarcación no se puede regresar a la isla, los profesores isleños deben cumplir funciones en alguna unidad educativa de la comuna de Coronel lo que implica gastos no contemplados tanto en locomoción como en alimentación y estadía. Respecto de traslados al continente, existía hace años atrás una disposición legal que permitía el traslado de un funcionario a la zona urbana y con mayor razón desde un lugar de extrema ruralidad como lo es ésta ínsula. En visita de algunas autoridades alcaldicias de la comuna se prometió a los profesores de la Isla Santa María que toda nueva contratación de docentes en la comuna debería ser para cualquiera de las Escuelas F 680 y/o F 665 y de esta forma se trasladaría a los docentes de mayor prioridad. Esta promesa no ha sido cumplida. Ante peticiones reiteradas de profesores con grandes problemas ya especificados, no ha habido solución por parte de las autoridades educacionales. Todo ello implica: frustración, desmedro en la dignidad humana y profesional que se refleja en la labor de aula que debe superar el docente.
8. Que, éste gremio de profesores de la isla sugiere algunas soluciones para mejorar la calidad de vida, la calidad de la

educación e incentive a los docentes recién egresados a querer trabajar en éste lugar:


- 8.1. Regular la permanencia obligatoria por un máximo de tres años cumpliendo funciones en cualquiera de las unidades educativas insulares, de las nuevas contrataciones.
- 8.2. Dar urgente solución a los profesionales cuyas familias estén en el continente.
- 8.3. Dotar a las Postas Rurales que funcionan en éste lugar de un médico residente y completar los elementos básicos necesarios para una buena atención.
- 8.4. Aumentar la asignación de aislamiento (10%) a por lo menos un 50% pues el valor de cualquier mercadería en éste lugar tiene aproximadamente el 60% de recargo o más.
- 8.5. Que la autoridad competente contemple en su distribución de recursos materiales a las escuelas de casas habitaciones, de grupos electrógenos adecuados para iluminación de los locales escolares, las habitaciones, elementos eléctricos, etc.
- 8.6. Dotar de bibliotecas, elementos audiovisuales, materiales didácticos actualizados, etc..
- 8.7. Tener acceso a préstamo para cancelar posibles viajes de extrema urgencia al continente causados por accidentes o enfermedades de profesor(a) o algún miembro de su grupo familiar.

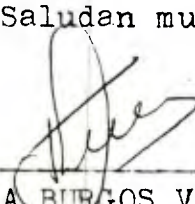
Los puntos anteriormente citados ayudarían a sobrellevar los estados anímicos y psicológicos que influyen negativamente en el aspecto social dado el aislamiento y la diferencia cultural con el medio.

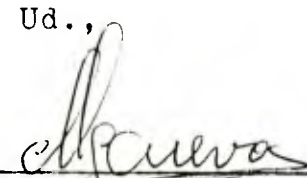
POR LO TANTO, éste gremio de profesores de Isla Santa María solicita respetuosamente a Su Excelencia que tome en consideración lo anteriormente expuesto ya que todo es realidad fácil de comprobar pero que hace llamar su atención ante la mínima consideración y respeto al profesionalismo y a la dignidad humana de quienes demuestran con su trabajo la Responsabilidad, haciendo patria como en muchos lugares alejados de nuestro país.

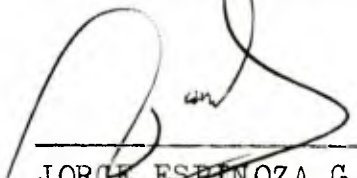
Conscientes de la preocupación de Su Excelencia por cualquier sector postergado, seguros estamos que pondrá de su parte todo lo humanamente posible por este grupo de profesores que apela a usted sabiendo sus innumerables compromisos por el bien de Chile. Tendríamos el alto honor de ser visitados por el Señor Presidente de la República.


Saludan muy Atte. a Ud.,

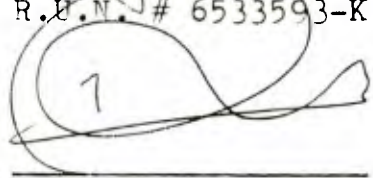

RENE ALTINA HERRERA
R.U.N. # 7464165-1

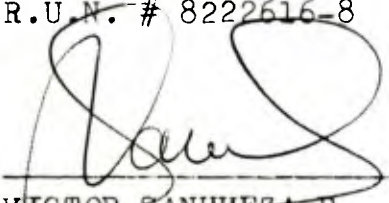

ROSA BURGOS V.
R.U.N. # 8294192-8

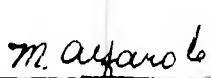

MARÍA V. CUEVAS M.
R.U.N. # 6533593-K

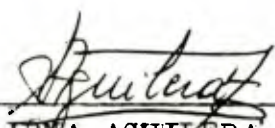

JORGE ESPINOZA G.
R.U.N. # 8222616-8

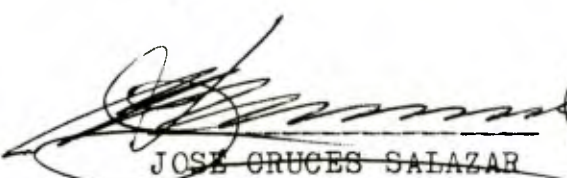

MARGARITA CPORTUS T
R.U.N. # 9119966-1

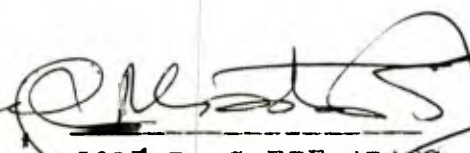

JUAN RIQUELME P.
R.U.N. # 8654945-K



VICTOR SANHUEZA P.
R.U.N. # 7612532-5

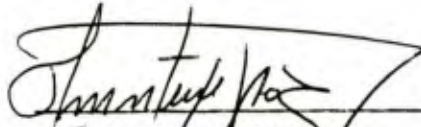

MARÍA ALFARO C.
R.U.N. # 5753062-6



SMIRVA AGUILERA A.
R.U.N. # 7117801-1

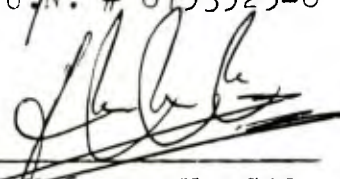

JOSE ORUCES SALAZAR
R.U.N. # 4413413-6



JOSE R. GAETE ARAUS
R.U.N. # 6145842-5

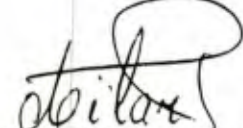

PEDRO MARTINEZ S.
R.U.N. # 8753525-8


FERNANDO MONTENEGRO P
R.U.N. # 6294809-4


ERNESTINA PINTO B.
R.U.N. # 6585300-0


JUAN SALAS VARGAS
R.U.N. # 4156792-9


SONIA SALAS MOSCOSO
R.U.N. # 8660251-1


AUDOLÍA SANCHEZ A.
R.U.N. # 8096047-6